



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 765/13

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de Diciembre del 2.012, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición y ordenación de las siguientes tasas municipales y las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las mismas:

Tributos a modificar:

Ordenanza nº 8.- Tasa reguladora de la recogida de Basura. Con el incremento correspondiente calculado en el Estudio económico que obra en el Expediente, concretamente actualizar el importe de la cuota por vivienda de 50 € a 60 € anuales. Y proporcionalmente el resto de cuotas.

Aprobar con carácter provisional la modificación del Artículo 6º de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa, cuyos contenidos constan en el expediente de su razón.

Ordenanza nº 6 .-Tasa reguladora del suministro municipal de agua potable y saneamiento. Con el incremento correspondiente calculado en el Estudio económico que obra en el Expediente, concretamente actualizar el mínimo de 8 € a 20 € anuales. Y proporcionalmente el resto de cuotas.

Aprobar con carácter provisional la modificación del Artículo 3º de la Ordenanza reguladora de dicha Tasa, cuyos contenidos constan en el expediente de su razón.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Malpartida de Corneja, a dos de Enero del 2.013.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez Marqués*.